

# Exclusiones Generales (aplicables a todos los apartados)

Esta Membresía Asegurada no otorga cobertura a:

- 1
  - A Ningún siniestro que no resulte de un **Accidente de Buceo Recreativo**
  - B Ninguna persona de 70 años o más a **Fecha de Emisión** que no cuente con aceptación expresa por escrito conforme a este seguro tras examen médico para confirmar que es apto para bucear.
  - C Ningún siniestro en el que **Ud.** no sea **Medicamento Apto para el buceo** con carácter previo al comienzo de la actividad de **Buceo Recreativo**.
- 2 Pérdida, daños, **Lesión Corporal Accidental**, fallecimiento, patología, enfermedad, costes o gastos de responsabilidad que resulten de o en conexión con cualquier acto intencional, malicioso o delictivo por parte del **Miembro Asegurado** o que infrinja cualquier ley o representación por parte del **Miembro Asegurado**
- 3 Cualquier siniestro que trascienda si en el momento de adquirir este seguro **Ud.** padece:
  - A Cualquier condición médica en su cuestionario de aptitud para bucear para la cual **Su Organismo de Buceo Autorizado** prevea contraindicación.
  - B Cualquier condición médica pre-existente que **Ud.** sufra, de la cual se esté recuperando o esperando un tratamiento con carácter previo al **Buceo Recreativo**
- 4 Cualquier siniestro causado por o resultante de:
  - A Embarazo o parto en relación con cualquier viaje que comience y/o finalice en las doce semanas siguientes a la fecha prevista de parto.
  - B **Lesión** o enfermedad infligida intencionadamente, efectos del alcohol o las drogas (distintas de aquellas recetadas por un facultativo con pleno conocimiento de las actividades de **Buceo Recreativo** del **Miembro Asegurado**) y/o cualquier exposición voluntaria a un riesgo innecesario (salvo que sea con la intención de salvar una vida humana).
  - C Cualquier enfermedad psiquiátrica o mental, ansiedad, depresión o estrés, trastornos alimentarios o estados relacionados y la consecuencia de un **Accidente** cubierto que resulte en una discapacidad mental o psiquiátrica.
  - D enfermedad, patología o mal que no sea directamente identificable con un **Accidente de Buceo Recreativo**.
- 5 Fallecimiento, **Lesión**, enfermedad o discapacidad directa o indirectamente resultante del suicidio o tentativa de suicidio del **Miembro Asegurado** o su exposición intencionada a un peligro (salvo que sea con la intención de salvar una vida humana) o acto criminal del **Miembro Asegurado**.
- 6 **Buceo Recreativo** que atente contra recomendaciones médicas
- 7 Cualquier y toda **lesión** sostenida que haya sido causada por un fusil de pesca submarina o aparato similar cuando se use conjuntamente con escafandra autónoma (SCUBA).
- 8 Cualquier competición nacional o internacional de buceo libre donde se persiga batir un record, salvo que conste expresamente acordado por escrito por la **Aseguradora**.
- 9 Cualquier coste de gastos médicos no urgentes cuando el **Miembro Asegurado** está en condiciones de volver a su país de domicilio. Los gastos adicionales se revisarán bajo el beneficio de Gastos Médicos Posteriores al Suceso.
- 10 Cualquier inmersión:
  - A no realizada conforme a las directrices y recomendaciones de prácticas de **Buceo Recreativo** seguro según establecen los **Organismos de Buceo Autorizados**
  - B Que incumpla las recomendaciones de profundidad establecidas por **Sus** Organismos de Buceo Autorizados asociadas a **Su** acreditación de buceo y /o **Su** experiencia probada de acuerdo con los registros de buceo anotados.

- C superior a 130 metros de profundidad, salvo que conste expresamente autorizada por escrito por el **Administrador** tras una solicitud escrita.
- D sin la acreditación de buceo correcta y/o faltando experiencia probatoria mediante **Sus** inmersiones registradas.
- 11 Cualquier siniestro causado por, o que resulte de:
- A guerra, invasión, actos de enemigos extranjeros, hostilidades (con independencia de que exista Guerra declarada o no), Guerra civil o cualquier operación, acto, condición de tipo bélico.
- B acción de tipo bélica mediante una fuerza regular o irregular militar o agentes civiles, o cualquier acción llevada a cabo por cualquier gobierno, soberano u otra autoridad para impedir o defender frente a un ataque en curso o previsto
- C insurrección, rebelión, revolución, tentativa de usurpar poder o de realizar una insurrección popular o cualquier acción llevada a cabo por una autoridad gubernamental o marcial al impedir estos o defender contra cualquiera de ellos.
- D La descarga, explosión o uso de armas de destrucción masiva empleando fisión o fusión nuclear, o agentes químicos, biológicos, radioactivos o similares por cualquier parte y en cualquier momento por cualquier motivo.
- 12 Costes o gastos por pérdida, destrucción, daño o responsabilidad resultado de olas de presión causadas por aeronave u otros artefactos aéreos que viajen a velocidades sónicas o supersónicas
- 13 Cualquier reclamación ocasionada por, fomentada por o derivada de:
- A radiación ionizante o contaminación por radioactividad de cualquier combustible nuclear o cualquier residuo nuclear de la combustión de combustible nuclear
- B las propiedades tóxicas, explosivas o de otro modo nocivas de cualquier ensamblaje nuclear o cualquier componente nuclear del mismo
- 14 Cualquier reclamación ocasionada por, fomentada por o derivada de un **Trayecto** a un destino al que el gobierno de un estado de la UE o un estado del que **Ud.** sea residente haya desaconsejado viajar o viajar salvo casos esenciales.
- 15 Transporte aéreo salvo que éste se realice como pasajero en una aeronave autorizada operada por una compañía aérea comercial autorizada
- 16 Costes de búsqueda y rescate que no hayan sido autorizados por la **Compañía de Asistencia**
- 17 Cualquier reclamación ocasionada por o derivada de un Fallo del Sistema si el Fallo del Sistema genera un elemento identificable en la cadena de eventos de la que se deriva el daño ya sea o no el nexo causal del daño.
- Fallo del Sistema significará disfunción o no funcionamiento de cualquier sistema mecánico y/o electrónico (ya sea o no propiedad del **Miembro Asegurado**) ocasionado por:
- i. la respuesta de un ordenador a cualquier fecha o cambio de fecha o;
  - ii. el fallo en la respuesta de un ordenador a cualquier fecha o cambio de fecha o;
  - iii. la pérdida o negación de acceso a cualesquiera datos ya sean propiedad del **Miembro Asegurado** o de un tercero;
  - iv. cualquier pérdida o daño o modificación o corrupción de datos o software.
- 18 La **Compañía** no será responsable de ningún virus informático o piratería informática para degradar o quebrantar la seguridad o la negación de acceso a un ordenador o sistema informático o Página web. El término Ordenador incluye hardware informático, software informático, microchip, microprocesador, cualquier equipamiento electrónico o cualquier dispositivo que proporcione o procese o reciba o almacene instrucciones o información.
- 19 Cualesquiera Gastos Médicos incurridos en un territorio listado en “Consejos de Tratamiento para la Membresía de Accidente de Buceo Dive Assist” (páginas 24-25) en un centro médico que no figure en el listado sin el consentimiento previo de la Compañía de Asistencia.
- 20 No se abonarán beneficios por parte de las **Aseguradoras** cuando ello implique el incumplimiento de cualesquiera sanciones, prohibiciones o restricciones impuestas por ley o regulación

- 21 Cualquier **Lesión/Accidente** no notificado al **Tramitador de Siniestros** o a la **Compañía de Asistencia** dentro de los 31 días siguientes al suceso que pueda dar lugar a una reclamación bajo este seguro.
- 22 Este seguro excluye cualquier **Accidente** que implique rotura de huesos o daño en los huesos, dientes, correctores o paladar, rotura de vértebras, daño en ligamentos, tendones o músculos salvo que el **Accidente** ocurra de forma inesperada y fortuita durante la práctica del **Buceo Recreativo** con una escuela de buceo u operador de buceo titulados. La suma máxima recuperable por dichas lesiones es de 3.000€ salvo que el nivel IDEC de cobertura haya sido seleccionado excluyendo la aplicación de un sublímite.
- 23 Enfermedad, afección o dolencia no identificable directamente como resultado de un **Accidente de Buceo Recreativo**
- 24 Infartos de miocardio (infartos de corazón), hemorragia cerebral, derrames, oclusiones arteriales excepto aquellas causadas por enfermedad de descompresión, y tinnitus.
- 25 Cualesquiera reclamaciones notificadas o realizadas después de 30 días tras la finalización del Periodo de Membresía Asegurada.
- 26 Reclamaciones planteadas por residentes de los EEUU Y Canadá, así como sus territorios y posesiones por **Accidentes** y costes que se originen en los EEUU y Canadá, así como sus territorios y posesiones.
- 27 Reclamaciones planteadas fuera de los **Límites Geográficos** de la póliza
- 28 Su póliza Este Seguro de seguro otorga cobertura a reclamaciones que de cualquier manera hayan sido causadas por o resulten de:
- a) una **enfermedad infecciosa o contagiosa**, un brote de la cual haya sido declarada Emergencia de Salud Pública de Importancia Internacional (ESPII) por la Organización Mundial de la Salud (OMS).  
Esta exclusión será aplicable a las reclamaciones realizadas después de la fecha de cual(es)quier(a) declaración(es), salvo que exista un diagnóstico pertinente con anterioridad a la fecha de dicha(s) declaración(es).  
Esta exclusión seguirá siendo aplicable hasta el momento en que la OMS cancele o retire la ESPII en cuestión.
  - b) cualquier temor o amenaza de cualesquiera de los casos anteriores

**Enfermedad infecciosa o contagiosa** significa cualquier enfermedad con capacidad de ser transmitida partiendo de una persona, animal o especie infectada a otra persona, animal o especie por cualquier vía.

- 29 Cualquier indemnización por **Lesión Corporal o Enfermedad** causada por, o que resulte de un **Incidente Cibernético** será pagadera de acuerdo con los términos, condiciones, limitaciones y exclusiones de esta póliza.

Esta póliza no otorga cobertura bajo ninguna circunstancia a **cualquier Lesión Corporal o Enfermedad** que resulte directa o indirectamente de un Acto Cibernético.

**Acto Cibernético** significa un acto no autorizado, malicioso o delictivo, o una serie de actos relacionados no autorizados, maliciosos o delictivos, que, con independencia del momento o lugar, o la amenaza o engaño de esta última, implica el acceso a, procesamiento de, uso de u operación de cualquier **Sistema Informático**.

**Incidente Cibernético significa:**

- cualquier error u omisión o sucesión de errores u omisiones relacionados que impliquen el acceso a, procesamiento de, uso de, u operación de cualquier Sistema Informático; o
- cualquier indisponibilidad total o parcial o fallo o sucesión de hechos de indisponibilidad total o parcial o fallos de acceso, procesamiento, uso u operación de cualquier Sistema Informático.

**Sistema Informático** significa cualquier ordenador, disco duro, programa, Sistema de comunicaciones, dispositivo electrónico (incluyendo pero sin limitación, un teléfono inteligente, ordenador portátil, tableta electrónica, dispositivo portátil), servidor, nube o microcontrolador, así como cualquier sistema similar o cualquier configuración de lo anterior, así como cualquier dispositivo de almacenamiento asociado de entrada, salida, equipo de interconexión o dispositivo de seguridad, de su propiedad u operado por Ud. o por cualquier otra persona.

# Datos de Cobertura

## Apartado 1 – Urgencias Médicas y Otros Gastos

### Exclusiones (ver las Exclusiones Generales)

Este seguro no cubre:

- 1 cualquier reclamación si el **Miembro Asegurado** viaja en contra de la recomendación médica o viaja para recibir tratamiento médico
- 2 los siguientes gastos y costes salvo que hayan sido autorizados por la **Compañía de Asistencia**:
  - A gastos de hospital, ingreso hospitalario o residencia
  - B gastos y costes adicionales de transporte para la repatriación, o gastos de hotel y viaje
  - C cargos repercutidos por servicios prestados o tratamiento proporcionado en el país del Domicilio del **Miembro Asegurado**.
  - D cualquier tratamiento médico o dental opcional o pruebas de exploración
- 3 trabajos dentales que requieran materiales preciosos
- 4 tratamientos que, según la opinión de un facultativo médico o dental, pudieran ser razonablemente aplazados hasta el retorno del **Miembro Asegurado** a su país de domicilio habitual.
- 5 gastos médicos, hospitalarios o de tratamiento que el Miembro Asegurado conozca en el momento del inicio del Trayecto que van a ser necesarios o cuya continuidad va a ser necesaria durante el decurso de dicho Trayecto
- 6 cargos repercutidos por servicios prestados o tratamiento recibido en los 12 meses posteriores a la fecha de cualquier incidente que dé lugar a un siniestro.
- 7 gastos médicos cuando el **Miembro Asegurado** elija tratamiento en un hospital privado existiendo tratamiento en un hospital público o atención pública disponibles.

### Exclusiones (ver las Exclusiones Generales)

Este seguro no otorga cobertura a:

- A demandas presentadas contra el **Miembro Asegurado** en los EEUU y Canadá, sus territorios y posesiones.
- B Siniestros de responsabilidad civil que resulten de enseñanza profesional o la supervisión del **Buceo Recreativo**, cualquier fallecimiento, **Lesión** sufridas por **Sus** empleados, cualquier daño a bienes propiedad de, o bajo **Su** custodia o control, o la de **Sus** empleados y cualquier pérdida o daño a bienes que pertenezcan a **Ud. o Su Familia**, perteneciente a **Su** núcleo familiar o bajo su custodia o control en el momento del siniestro.